



VI CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SELECCIONES AUTONÓMICAS DE POWERCHAIR HOCKEY 2018

ZARAGOZA, 7 Y 8 DE ABRIL

1. CONVOCATORIA Y ORGANIZACIÓN.

La Federación Española de Deportes de Personas con Discapacidad Física (FEDDF) y el Club CAI Deporte Adaptado convocan y organizan el **VI Campeonato de España de Selecciones Autonómicas de Powerchair Hockey**, bajo los siguientes puntos:

Fechas de Competición: 7 y 8 de abril.

Lugar de Competición: Pabellón Siglo XXI – Pista B
C/ Luis Legaz Lacambra, s/n. 50018 – Zaragoza

Contacto Organizador: Club CAI Deporte Adaptado
Teléfono: 976271039
Correo-e: info@dacai.org

Contacto FEDDF: Teléfono: 91 547 17 18 (Oficina)
Correo-e: deportes@feddf.es



2. COMPETICIÓN.

La competición se desarrollará durante el sábado, en sesión de mañana y tarde, y el domingo, en sesión de mañana.

El formato de competición dependerá del número final de equipos inscritos. Se intentará aplicar formato de liga y finales con el fin de realizar el mayor número de partidos.

HORARIOS

DÍA	HORARIO	
Viernes 6 de abril	Por determinar 22:30h	Clasificación Funcional (Hotel oficial). Reunión técnica (Hotel oficial).
Sábado 7 de abril	9:00h-14h 16:00h-21h	Competición. Competición.
Domingo 8 de abril	10:00h-13h 13:15h-13.30h	Competición. Entrega de Premios.

3. PARTICIPACION Y CLASIFICACIÓN.

La participación está abierta a aquellas Selecciones Autonómicas de Powerchair Hockey pertenecientes a una Federación/Delegación Autonómica de Deportes de Personas con Discapacidad Física adscrita a esta FEDDF. Todos los deportistas y técnicos, deberán estar en posesión de la correspondiente licencia en vigor de la FEDDF en la modalidad de Hockey en Silla de Ruedas Eléctrica.

El Delegado de cada Federación Autonómica que acuda al Campeonato será el único responsable de la presentación de cuanta documentación le pueda ser requerida por el Comité de los Campeonatos (Licencia Federativa en vigor, Ficha de Valoración Médica, etc.).

El sistema de elegibilidad de jugadores por autonomía será el siguiente:

1. Serán seleccionables por cada Autonomía aquellos jugadores que hayan nacido en dicha Comunidad Autónoma.
2. Aquellos jugadores que no hayan nacido en la Comunidad Autónoma donde residen y cuya decisión sea la de jugar por esta Comunidad de residencia, deberán realizar por escrito dicha elección y enviar este escrito a nombre del Presidente de esta FEDDF, la decisión de cambio de autonomía será irrevocable y decidirá para el futuro la elegibilidad de dicho jugador por la Comunidad Autónoma por el elegida.
3. Únicamente por acuerdo de junta Directiva de la FEDDF podrá autorizarse el cambio de Autonomía por motivos debidamente justificados.



4. Ningún extranjero no nacionalizado podrá jugar dentro de una Selección Autonómica, aquellas personas que se hayan nacionalizado podrán ser seleccionados por aquella Comunidad Autónoma donde residan.
5. Para todos los casos el hecho de participar con una Selección Autonómica en una competición oficial de ámbito nacional, obligará a que el jugador quede adscrito a dicha Comunidad sin posibilidad de cambio. Con la única excepción de lo fijado en el punto 3.

Tras la finalización del plazo de inscripción, a aquellos deportistas que no conste Clasificación Médico-funcional en esta FEDDF, o esté en estado de revisión la misma, se les convocará a pasar dicho proceso de clasificación, el cual se llevará a cabo el día de llegada al alojamiento oficial por clasificadores oficiales de la FEDDF. Se ruega que cada deportista presente todos aquellos informes médicos donde pueda ser verificada su discapacidad.

El plazo de **solicitud de clasificación finalizará el lunes 26 de marzo a las 13h**. Se deberá enviar, a través de las Federaciones Autonómicas, el formulario de solicitud de clasificación con todos los datos cubiertos y un informe médico donde se especifique el tipo y grado de discapacidad.

Todos aquellos que no realicen la solicitud y no tengan clasificación funcional, no podrán participar.

4. NORMAS Y REGLAMENTOS.

El Reglamento de aplicación será el publicado por el Comité de la Federación Internacional de Hockey SRE (www.icewh.org, Games Rules 2012). Sin embargo, destacamos los siguientes puntos que suponen excepciones del Reglamento para la presente temporada y otros de interés general:

1. Se fija la fecha del inicio de la temporada 2011/2012 para que todos los clubs adopten las medidas necesarias para adaptarse a lo fijado en cuanto a las Normas técnicas y elegibilidad del Reglamento Internacional de la ICEWH, a partir de dicha fecha (01/09/2011) todo equipo deberá adaptarse a lo fijado en la normativa internacional, no permitiéndose excepciones de cualquier tipo (excepto lo fijado en punto 2).
2. Durante la presente temporada en las competiciones nacionales, de hockey en silla de ruedas eléctricas se tendrán que utilizar las sillas que cumplan con los requisitos técnicos fijados por la ICEWH para dicho material de juego. Se fija la autorización de un número máximo de 2 sillas no reglamentarias por equipo y presentes en pista. El portero siempre tendrá silla reglamentaria. Se permitirá de manera excepcional en el caso de nuevos equipos la utilización de sillas no reglamentarias durante la primera temporada de participación, la silla del portero siempre tendrá que cumplir los requisitos técnicos de altura fijados en la normativa internacional.
3. Durante todos los Campeonatos Nacionales será obligatorio la representación de cada club en la reunión oficial, la no presencia sin causa justificada del representante de alguno de los participantes, podrá suponer la emisión de informe disciplinario.



4. En las competiciones nacionales, será de aplicación el Reglamento Disciplinario de la FEDDF, el cual puede ser consultado en www.feddf.es.
5. El control arbitral de los encuentros será fijado por el Comité Nacional de Jueces/árbitros de la FEDDF.

5. INSCRIPCIÓN A LA COMPETICIÓN.

La inscripción oficial al Campeonato de España será realizada por cada Federación Autonómica mediante la aplicación web de la Federación Española de Deportes de Personas con Discapacidad Física (FEDDF) exclusivamente.

Deberán remitirse hasta el **lunes 26 de marzo de 2018 a las 13:00h.**

El pago del importe económico de la inscripción de los participantes (15€ por cada deportista/técnico/delegado/auxiliar con licencia FEDDF en vigor) de cada Federación Autonómica se realizará en el momento de formalizarla a través de la aplicación web.

Las bajas de participantes que pudieran producirse en la inscripción de una Federación Autonómica, deberán ser comunicadas a la FEDDF con una antelación de diez días a la fecha de concentración para los Campeonatos. De no hacerse así, los gastos que una baja pudiera ocasionar a la Organización del Campeonato serán de responsabilidad única y exclusiva de la Federación Autonómica afectada.

Una vez cerrado el plazo marcado al efecto, no se admitirá ninguna inscripción más. Exclusivamente podrán aceptarse las sustituciones de los deportistas ausentes. En este caso, el nuevo participante deberá pagar su cuota de inscripción, perdiendo el sustituido la suya.

La no observación de cualquiera de los puntos de estas normas o la falta de veracidad en los datos de inscripción será motivo de no aceptación por la FEDDF de la inscripción afectada, independientemente de las anteriores responsabilidades que pudieran derivarse.

6. ALOJAMIENTO Y TRANSPORTE.

Hotel Eurostars Zaragoza ****

Calle de Miquel Roca i Junyent, 5
Estación Delicias
Zaragoza · 50011

Los contactos para las reservas son dos, según convenga a cada Federación Autonómica por motivos de facturación y futuras justificaciones:

Opción 1 – CAI DEPORTE ADAPTADO

Alicia Cabestre / 976271039 / zaragozacai@gmail.com

Opción 2 – AGENCIA DE VIAJES “B THETRAVEL BRAND”

Victor Júdez / 976814899 / victor.judez@bthetravelbrand.com



Los precios ofrecidos son los siguientes:

Pensión completa – Precio/persona por 2 noches (fin de semana completo)

150€ | Individual

104€ | Doble

100€ | Triple

Pensión completa – Precio/persona por 1 noche

82€ | Individual

59€ | Doble

57€ | Triple

Media pensión – Precio/persona por 1 noche

68€ | Individual

45€ | Doble

43€ | Triple

* Sólo hay servicio de comidas y cenas si hay un grupo superior a 15 personas.

También se ofertan comidas y cenas en la cafetería del Centro Deportivo Municipal Siglo XXI, a un precio de 12€ por servicio y persona.

Existe la posibilidad de solicitar un picnic para la comida del domingo, con un precio de 6€.

La reserva en estos servicios deberán realizarse a través del **CAI DEPORTE ADAPTADO**.
(Alicia Cabestre / 976271039 / zaragozacai@gmail.com).

Esta información es sólo una propuesta del organizador local, cada participante en la competición es libre de reservar donde prefiera o considere más adecuado.

No se contempla la opción de servicio de transporte interno.

7. PREMIOS.

Atendiendo a los resultados de la clasificación final del Campeonato de España, serán otorgados los siguientes premios por Selección Autonómica:

- Primera clasificada. Medalla de Oro y Título de Campeón de España por Selecciones Autonómicas.
- Segunda clasificada. Medalla de Plata.
- Tercera clasificada. Medalla de Bronce.

8. COMITÉ DEL CAMPEONATO.

El Comité del Campeonato se constituirá la víspera de la inauguración de los mismos. Estará presidido por el Representante de la Comisión Nacional del deporte correspondiente, un representante de jueces/árbitros, un representante de la Federación Autónoma organizadora (si fuese el caso), un representante de las Delegaciones autonómicas presentes, un representante del Comité Organizador y un representante del Comité Médico.

El Comité del Campeonato resolverá sobre cuantas cuestiones se susciten en el desarrollo de los mismos y atenderá las reclamaciones que se formulen oficialmente. En las reclamaciones sobre cuestiones técnicas, el Comité del Campeonato pone fin a la vía federativa.

Las reclamaciones oficiales deberán presentarse al Comité del Campeonato por escrito, acompañadas de un canon de 30€ reintegrables en caso de que prospere, y antes de que se cumplan treinta minutos después de celebrarse la última prueba de la sesión/jornada en que se haya producido el hecho que motive la reclamación.

Los recursos que contra las resoluciones de carácter disciplinario del Comité del Campeonato podrán interponerse, son los siguientes:

- Ante el Juez único de la FEDDF en primera instancia y ante el Comité Nacional de Apelación de la FEDDF en segunda instancia, que ponen fin a la vía federativa.
- Ante el Comité Superior de Disciplina Deportiva del Consejo Superior de Deportes en última instancia, que pone fin a la vía administrativa. El depósito se podrá hacer en efectivo, adjuntando el dinero al escrito de recurso o talón bancario a nombre de la FEDDF.

El depósito se podrá hacer en efectivo, adjuntando el dinero al escrito de recurso o talón bancario a nombre de la FEDDF.

9. SANCIONES.

La incomparecencia sin causa justificada de un club/deportista a los Campeonatos para los que estaba inscrito supondrá la pérdida su cuota de inscripción, independientemente de las ulteriores responsabilidades que pudieran depurarse tanto económica como disciplinarias.

10. IMPREVISTOS.

La FEDDF se reserva la facultad de realizar en cualquier momento las modificaciones necesarias según el criterio de la Comisión Nacional del deporte correspondiente o del Comité del Campeonato.

Vº Bº Miguel A. García Alfaro
Director Gerente

María Rubiera Hidalgo
Coordinadora Nacional de Hockey en
Silla de Ruedas Eléctrica